

„tas no hubieran rehusado pedirle licencias de predicar  
 „y confesar; entiendo que jamás hubiera tomado Pa-  
 „lafx la pluma en su contra.”

„Porque antes de aquella litis, es constante haber  
 „tenido íntima amistad y trato con los Jesuitas. Sus  
 „obras impresas y cartas, tanto las dirigidas á ellos,  
 „ó á otros en que los menciona, están llenas de ala-  
 „banzas de la virtud, doctrina y santidad, que él re-  
 „conocia así en la universal Compañía y su Institu-  
 „to, como en sus particulares miembros; y manifies-  
 „tan tambien, quanto se habia servido de su ayuda  
 „y ministerios. Así es, que no podia ignorar aque-  
 „llas cosas de que escribió despues tan acremente á  
 „Inocencio X., y aun algunas ya las habia observado  
 „con sus propios ojos. Porque escribiendo al P. Ca-  
 „roche Provincial de la Provincia Mexicana, ya le  
 „habia reprochado las grandes posesiones de los Je-  
 „suitas en ese reino, sus casi innumerables rebaños,  
 „y vil comercio de carne y azucar. El mismo ade-  
 „más por la gran familiaridad que habia tenido con  
 „los Jesuitas, no podia dejar de saber las doctrinas  
 „de sus escuelas, las costumbres con que educaban á  
 „los suyos y á los extraños; ni podia ocultarsele lo  
 „que todos sabian, que estaban exentos de coro y po-  
 „dian ser despedidos á la voluntad de los superiores  
 „antes de la profesion, á la que á ninguno acostum-  
 „braban admitir, sino mediante una dilatada expe-  
 „riencia de muchos años. Todo esto, repito, lo sa-  
 „bia muy bien Palafox, así como las otras cosas que

„contra el mismo Instituto de la Compañía notó en  
 „la carta *Inocenciana*. ¿Por qué razon, pues, au-  
 „tes de aquel litigio sobre la jurisdiccion no solo á  
 „esta misma *Compañía*, sino tambien á sus Padres,  
 „los llamó repetidas veces *doctísimos, santísimos, y*  
 „*utilísimos á la Iglesia y á la República?*”

„El mismo escribiendo á Urbano VIII. sobre los  
 „Regulares con quienes habia tenido disensiones so-  
 „bre las Parroquias, aun quando haciendo mencion de  
 „los Jesuitas dijo: *no comprendiéndose en este nú-  
 „mero los PP. de la Compañía de Jesus*, no profi-  
 „rió sin embargo la menor palabra en su contra. El  
 „mismo se valia de ellos en las misiones. ¿Para qué  
 „es mas? ¿Acaso improvisamente se cambiaron los  
 „Jesuitas? ¿Por ventura de doctísimos, de santísi-  
 „mos y utilísimos á la Iglesia y á la República, de  
 „repente y al mismo instante de tiempo que empeza-  
 „ron á tener disputas con él, se convirtieron en *co-  
 „merciantes, propagadores de doctrinas laxas, é im-  
 „pugnadores de los Santos Padres*; y esta misma  
 „Compañía se volvió *perjudicial á la Iglesia y á la*  
 „*República cristiana, perturbadora y trastornadora*  
 „*de los pueblos?* El habia escrito al P. Caroché:  
 „*P. Horacio no se halla tan ligada la autoridad pas-  
 „toral y su vigilancia, que no puedan hablar los*  
 „*Obispos y decir con claras é intelegibles voces: Non*  
 „*licet tibi: ¿por qué antes no habia tronado esa voz,*  
 „*Non licet tibi?* Por la observancia de los Cánones  
 „*de Episcopi jurisdictione*, ocasionó tantas turbaciones

„y llenó de ruidos á la América y á la Europa; pe-  
 „ro nada solícito del cumplimiento de los Cánones  
 „de *Clerico negotiatore*, no habia boqueado la menor  
 „palabra, hasta que aquella litis, como señal de guer-  
 „ra, lo hizo salir del sueño.”

„Tan vario modo de proceder en diversos tiempos  
 „de ninguna manera puede conciliarse, sin que con-  
 „cluyamos que el Ven. Palafox, ó antes de las que-  
 „rellas, cuando alababa y apreciaba á los Jesuitas, te-  
 „nia una cosa en la boca y otra en el corazon, faltan-  
 „do entretanto pésimamente á su oficio pastoral, ó que  
 „despues de comenzadas las disputas, escribió al Pon-  
 „tífice no movido de un verdadero y justo zelo de la  
 „gloria de Dios, sino encendido en ira y odio. Pa-  
 „ra convencerse de ello, atiéndase á lo que sigue.  
 „El mismo Palafox confesó despues claramente, ha-  
 „ber escrito *algo acongojado*; y así (de esa carta) *no*  
 „*se ha de hacer mas caso, que lo que pesaren las*  
 „*razones*. Sin embargo, al escribirla invocaba á Dios  
 „y á los Santos (¡mas con qué solemne y temible fór-  
 „mula de juramento!) de que no lo hacia *con otro*  
 „*fin é intencion sino por el mayor aumento de la*  
 „*Religion cristiana... y el mayor provecho y utili-*  
 „*dad de los Religiosos Jesuitas*. De tal suerte, que  
 „no temió poner por testigo á Dios Omnipotente, é  
 „invocar el testimonio de la Santísima Virgen Maria  
 „y de todos los Santos, de aquellas cosas que escri-  
 „bia *acongojado*, escribiendo de manera que él des-  
 „pues haya declarado, no deber hacerse mas caso de

„aquella su carta que *lo que pesaren sus razones*.  
 „¿Por qué posteriormente no hizo él lo que pedian  
 „la justicia y la verdad, reformando en ella y bor-  
 „rando las cosas en que se habia dejado llevar de la  
 „ira? ¿Por qué en lugar de esto, la legó en su muer-  
 „te como testamento á los Padres Carmelitas; encar-  
 „gándoles tanto la guardasen? ¿Por qué les mandó  
 „con ella tantos otros libelos que habia reunido con-  
 „tra los Jesuitas, para que los custodiasen diligen-  
 „mente, reservándolos para los futuros tiempos? Des-  
 „pues que ya tenia denunciado todo al Papa: ¿qué le  
 „importaba ya lo que fuese de los Jesuitas; ó por qué  
 „le urgia tanto el empeño, que aquel testimonio de  
 „su voluntad contra ellos, ó mas claro, que esos *fa-*  
 „*mosos libelos* no pereciesen?”

„Pero véase tambien unida á tan grande ódio la si-  
 „mulacion. Ya mucho tiempo antes habia llevado á  
 „mal, que aquella carta anduviese en manos de mu-  
 „chos, no porque lo que zelosamente habia denuncia-  
 „do al Sumo Pontífice, quisiese por caridad no se  
 „divulgara (pues si así lo hubiese pretendido no la  
 „hubiera mandado abierta á Roma á su procurador  
 „Magano); sino porque ó se avergonzaba, ó temia le  
 „dañase un semejante escrito. Así es, que aun sa-  
 „biendo que Magano, antes de entregarla, habia he-  
 „cho una cópia para sí, y despues la habia divulga-  
 „do; llegó hasta el grado de negar ser suya: *Si el*  
 „*Pontífice Sumo les ha dado esta carta, desde lue-*  
 „*go confiesa el Obispo que la escribió: exhibanla y*

„veamos, si es ella; pero si no se las ha dado ¿cómo la han habido? y si no es ella; ¿para qué la han fingido?... Y poco despues: ¿A qué propósito revuelven (los Jesuitas) estos tristes discursos y melancólicas imaginaciones, y inventan estas cosas y casos? ¿Dónde está la carta? Pero si pasados estos sucesos jamás habia dejado de apreciar á los Jesuitas, y de llenarlos de elogios privada y públicamente, y de servirse en Osma de sus tareas en las misiones (1): ¿quién no creeria á vista de esto que

(1) Si creemos al P. Rosende en la vida del Sr. Palafox, este Prelado profesaba un sumo aprecio á la Compañía. Ya hemos visto lo que debe pensarse respecto de esta estimacion; pero habiendo hablado de las misiones que hicieron los Jesuitas en Osma á pedimento de su Illma., no podemos omitir un acontecimiento que hace sospechar, que no habia olvidado los disgustos de las Indias, ni tenia tan en el corazon á los que llamaba sus perseguidores. „Pidió con instancias el Sr. Palafox al Provincial de Castilla, que le enviase dos misioneros para correr su obispado, muy necesitado de doctrina. Fueron el P. Tirso Gonzalez y el P. Antonio de Arrieta: hicieron el fruto y mocion que suele seguirse á tan santo ministerio; por el cual le dió gracias al Provincial el Sr. Palafox. Esto pasaba en Castilla, cuando en Roma el Cardenal Prefecto de la Congregacion de Regulares, llamó al General de la Compañía, y le leyó una carta sentidísima del Sr. Palafox, quejándose agriamente de que los Jesuitas sin orden suyo le traían alborotado el Obispado. Pasmado el General, se encogió de hombros diciendo, no tener noticia alguna de tal cosa. Con esta confusion escribió al Provincial de Castilla, dándole una severa reprension, así porque consentia aquella novedad, como porque no le habia avisado de lo que hubiese sucedido; y juntamente le refirió en suma las quejas del Sr. Palafox. El Provincial mucho mas admirado recurrió al archivo, donde guardaba las cartas del Sr. Obispo, así las primeras en que pedia la mision, como las segundas en que la agradecia y ponderaba su fruto; y juntándolas con otras escritas á los mismos misioneros sobre el caso, las remitió al General. El cual armado de tales

„el Ven. Palafox los habia vuelto cordialmente á su gracia? ¿Pero era esto positivo? Entre esas muestras de amor y afecto, se ocupaba en escribir contra ellos mismos una carta á Alejandro VII., y remitió la *Inocenciana* á los Carmelitas, encargándoles estrechamente la guardasen para los tiempos futuros. ¿Pero qué más? Para no deponer aun en la muerte aquella máscara de simulacion que se habia puesto, les ordenaba á los mismos, que aquella carta, monumento de su ánimo adverso á toda la Orden de los Jesuitas, la conservasen oculta bajo tres llaves, sin permitir á ninguno no solo sacar copia alguna de ella, pero ni aun verla. Así lo disponia, como si ignorase, que toda la Europa ya estaba por sin duda llena de sus ejemplares (1).”

Y si tal conducta que manifiesta una dobléz de ánimo

„instrumentos fué á hablar al Cardenal Prefecto, y mostrándole las cartas le suplicó se sirviese su Eminencia de cotejar las fechas: y se halló (cosa prodigiosa!) que al mismo tiempo, con pocos dias de diferencia, una misma mano del Sr. Obispo, á Roma escribió quejas, de que le inquietaban el obispado los Jesuitas; y á Salamanca agraciados, de que le habian reformado con grande provecho y fervor. La conclusion del Cardenal (cuando le dió lugar de hablar tan estraña contradiccion) fué decir al General, ¿ya no conocen á este prelado? ¿Por qué no escarmentan? Ni en bueno, ni en malo se metan con él...” ¿Y una conducta semejante, no podrá compararse á la de Joab, que con un brazo estrechó á Amasa, y le dió ósculo de paz, llamándole hermano: *Salve mi frater*; mas con el otro lo atravesó con un puñal que traía escondido. y le mató: *Porro Amasa non observavit gladium, quem habebat Joab, qui percussit eum, etc.*—Vuelo de las plumas sagradas, pág. 379 y 80.—1695.

(1) *Informe de Erskine*, núm. 80 á 87.

mo sin semejante: una simulacion tan contiouada que comenzó en América y no tuvo fin sino con la vida del Sr. Palafox, no pudo menos que ser un obstativo insuperable al tratarse sobre la heroicidad de sus virtudes; si bien pesado todo, „primero tanto amor „y despues tan grande ódio; tan dilatada zozobra en „tre uno y otro; tanta vicisitud de alabanzas é injurias; tanta amargura de estilo; tanto fingimiento, en „fin, no pueden componerse con la heróica caridad „cristiana, con la mansedumbre, con la constancia, „con la justicia, con el zelo episcopal, con la fortaleza, con el candor, y últimamente, con la ingenuidad de un hombre de bien (1);” ¿nos desentendemos de tan groseras faltas, para que todo pueda quedar transado en el tribunal de la razon? ¿Ante este tribunal, en que deben sentarse como hermanas la justicia y la paz, y en que deben resplandecer la rectitud y la verdad? Pero no á nosotros ni al articulista corresponde fallar en este punto: decídanlo las personas sensatas y desapasionadas, y nos atrevemos á esperar, que su juicio no será diverso del que han formado de estas querellas en todos tiempos los hombres mas recomendables por su saber y piedad. ¡Qué decimos! El mismo Arnaldo, el mayor enemigo de los Jesuitas y encemiasta del Sr. Palafox, así como todos los hombres de su faccion, no pudo menos de reprobear la *manera dura* con que habia escrito contra ellos (2).

(1) *Ibidem* núm. 88.—(2) *Ibidem* núm. 77.

Otra observacion hecha en el Opúsculo 17 de los presentados á la Sagrada Congregacion de Ritos, é impresos en 1788 (1), parece originar mayor dificultad, para que estas querellas puedan quedar transadas en el tribunal de la razon con solos los decretos favorables al Sr. Palafox. S. I. considera en sus escritos á sus adversarios bajo un doble aspecto: uno histórico con que pinta sus hechos ante los hombres; otro afectivo con que habla de ellos á Dios. Debe siempre guardarse la verdad ya en uno ya en otro caso; porque si no se observa con los hombres hablando de sus semejantes, es mentira perjudicial y contra la justicia; y si dirigiendo la palabra á Dios, se dice lo contrario de lo que se há informado á los hombres, se choca en otro escollo. Oigamos como se ha espresado en ambos casos el autor de la *Inocenciana*.

Hablando con Dios de sus adversarios se esplica en estos términos. „Alabo á mis enemigos y émulos (si así los puedo llamar, siendo unos jueces rectísimos de mis culpas y verdaderos amigos), y os „suplico, mi Dios, que los ampareis.... Mirad que „fueron piadosos al perseguirme, y que les debo todo aquello que no hicieron contra mí. ¿Y qué duda hay que dejaron de hacerlo por agradaros á vos, „y ser grande su virtud, y su piedad y bondad? O „mi Jesus,.... Quién con la una mano pudiera premiarlos, y con la otra coronarlos!.... Buenos, jus-

(1) *Nuevo Sumario obgecional*, tomo VI., parte I., pág. 174 á 179.

„tos, santos eran, y obrarian con rectísima intencion.  
 „Creo cierto, que en ellos no teneis que perdonar.  
 „Bien sabeis, Jesus mio, (si así lo puedo decir) que  
 „esto que digo y he dicho, lo siento como lo digo.  
 „Bien sabeis vos, Señor, que mi corazon está sin-  
 „tiendo y llorando por el afecto dulcísimo de sen-  
 „tirlo y consentirlo, lo mismo que está sintien-  
 „do (1).”

Cuando así hablaba á Dios que lo ve todo, parecia estar de mas asegurarselo con las últimas palabras que valen un juramento; por lo cual debe pensarse que su ánimo no era otro que dar á conocer á los lectores, que al espresarse de esa suerte de sus enemigos, lo pensaba y juzgaba como lo decia, y por eso ponía á Dios por testigo de lo que escribia. ¿Pero en qué fundaba el Sr. Palafox esta dificultad, de que se le creyese hablar de corazon al encomiar á sus contrarios? La respuesta es fácil. Porque en ese mismo escrito, y en muchas informaciones, defensas y memoriales, y lo que es mas en cartas dirigidas al Pontífice, al Rey, á los Consejos, á todos sus amigos y no amigos, publicó contra sus adversarios tales y tantas cosas, sacrilegios, delitos y excesos (fuesen ó no verdaderos), que parecia imposible fuera cierto lo que en aquellos papeles habia divulgado por todo el mundo, y lo que entonces decia á Dios. Porque, ó eran falsas las acusaciones hechas á los tribunales, y dadas á conocer á los particulares,

(1) *Vida interior*, capit. XXVI., pág. mihi 158.

que no debian ser jueces, y al universo entero; ó nó. Si lo segundo, hay un temerario perjurio en ese soliloquio; si lo primero, bien pudo escusarse la intencion; pero no comprendemos como se pudieron escusar las obras. ¡Y qué obras, Dios eterno! Tratar de asesinar á un Obispo; excomulgarlo contra el derecho; protegerse esas injustas censuras; despojarlo de su Iglesia; formar procesos todos los tribunales de lo que ni aun habia imaginado á un Virey y Prelado eclesiástico; escribir innumerables sátiras en contra de su dignidad y persona; concitar á todo el mundo en su oposicion, etc. etc.; y esto sin hablar de los delitos gravísimos atribuidos á Corporaciones enteras. ¿Y si estas culpas fuesen ciertas, no tenia Dios que perdonar?

Debe notarse aqui, empero, una cosa que favorece sumamente á los enemigos del Sr. Palafox; y es, que cuando escribió aquellas acusaciones, jamás testificó decir lo que sentia en el corazon; ni que juzgaba en verdad y sentia la cosa como la escribia y contaba. Pero cuando alaba á sus contrarios, dice que obraron como justos, santos y de rectísima intencion, sin que haya que perdonar en ellos; y aquello era lo que sentia y consentia en el corazon. Esto lo decia á Dios con juramento: *Bien sabeis etc.*, y no se atreveria á decirlo si lo pensase de otra suerte. De lo que se deduce naturalmente esta consecuencia: que escribió contra sus enemigos, no lo que pensaba, sino lo que le parecia conveniente para proseguir sus

litis y favorecer sus propios intereses; y que alabó á sus enemigos, porque los juzgaba dignos de alabanza, aun en aquello que obraban contra él mismo. Todo esto si no es contradiccion y mala fe, ignoramos qué nombre pueda darsele.

¿Y unos procedimientos tan irregulares, se parecen en algo á la conducta observada por San Bernardo, no solo en sus *acalorados debates* con el Abad Abaillard, sino tambien con San Pedro de Cluni (1), sin que estos debates lastimasen la reputacion de ambos

(1) Al hablarse de este Santo en el artículo á que contestamos, advertimos se refleja en que «es llamado por excelencia *Pedro el venerable*.» Esto parece aludir á lo que en 1841 se dijo, al recomendarse la autoridad de los escritos del Sr. Palafox, que estaba *declarado bienaventurado por la Santa Sede apostólica*; proposicion falsísima que se corrigió despues con otra no menos arbitraria é incierta, de que *la Iglesia lo ha declarado Venerable y digno del mayor respeto*. Tales encomios solo sirven para alucinar á los necios, que todo lo creen porque así lo ven impreso, ó lo oyen contar. El título de Venerable se aplica á todo lo que merece veneracion; es comun aun á las Cofradias y Santas Escuelas; y se dá á las personas constituidas en dignidad eclesiástica, y hasta á los simples sacerdotes, aun cuando sus costumbres no sean las mas edificantes. Entre el pueblo son conocidos con ese epíteto todos los sugetos que han dejado fama de santidad, y nuestra América está llena de Venerables. En la Curia Romana son denominados así todos los Siervos de Dios, cuyas causas de beatificacion se introducen, aunque despues se archiven y se les imponga perpetuo silencio. La Iglesia jamas declara este título á ninguno, ni define digno del mayor respeto á uno que á otro. Como hombres muertos en su comunión, todos son respetables; como santos, todos son venerados con igual culto. Si algunos pueden llamarse en un sentido lato Venerables, son aquellos cuyas virtudes se han aprobado en grado heroico, como v. g. el Venerable Margil; pero esta calificacion jamas se ha hecho, de las que se llaman *eminentes* virtudes del Sr. D. Juan por sus apasionados.

dos personajes? ¿Pueden compararse con las *acaloradas disputas*, que el R. Obispo Fr. Domingo Navarrete tuvo en Asia y Europa con los Padres sobre los ritos de la China (1)? ¿Será semejante á la que guardaron los dos venerables sacerdotes Gonzalez y Goitia á principios del siglo anterior en Guadalajara; negocio en que los dos *pelearon vigorosamente* sin lastimar la caridad? Pero si ni en estas, ni en ninguna otra de las muchas controversias que nos refieren las historias eclesiásticas, puede darse la menor comparacion con las ocurridas en la Puebla de los Angeles entre el Sr. Palafox y los Jesuitas: ¿cómo podríamos hacer que pueda todo quedar transado en el tribunal de la razon? Si examinándose con el debido discernimiento las poridades de estas últimas, que en parte nos ha descubierto Erskine, parece imposible dejarse de condenar los siniestros manejos del Sr. Palafox para con sus adversarios; ¿cómo inclinaremos á estos á un honroso acomodamiento, sin rechazar primero el cúmulo de injuriosos dieterios y denigrantes calumnias, en que hierve la *Inocenciana*, tan contrarias á la justicia, como opuestas á la verdad? ¿Habrá un solo hombre de bien en el mundo, que si fuese invi-

(1) En el tomo II., cuaderno 2.º, pág. 37 de esta Defensa, hemos hablado sobre las controversias del Rmo. Navarrete con los Jesuitas de la China; pero los testimonios que del mismo se han exhibido en el tomo IV., cuaderno 1.º, pág. 64, 67, 68 y 71, desmienten en un todo las imputaciones que el Sr. Palafox hizo á esos Misioneros en la *Inocenciana*, en los números 139 y siguientes. Hay tanta diferencia de las *acaloradas disputas* de uno y otro Obispo con los Padres, como la que existe entre el zelo y la pasion.

tado á transigir con enemigos de esta clase, no estipulara como principal condicion, se arrojasen antes de todo al fuego unos escritos, que no podian conservarse á la posteridad, sino como un padron eterno de su infamia é ignominia? ¿Y ante el tribunal de la razon, podrá obligarse, no digo á un Cuerpo tan ilustre como la Compañia de Jesus; pero ni á un individuo particular, á que tan vergonzosamente sacrifique la fama de su nombre, cuando el mismo Espiritu Santo impone el precepto de mantenerlo ileso: *Cura de bonomine*?

No hay quien ignore, además, „la grande correspondencia epistolar que medió entre Palafox y cierto teólogo de la Universidad de Lovaina, y las muchas cartas que él escribió á los principales personajes de la secta de Jansenio (1):” ni quien niegue que „despues de la vuelta del Siervo de Dios á España, de una y otra parte existió una íntima comunicacion. No solo tradujo al castellano el libro condenado por la Santa Sede, titulado *La Priere*, sino que lo amplió y aun recomendó con los mayores elogios. Qué aprecio hiciese de las *Cartas Provinciales* condenadas tambien por la Santa Apostólica, se colige de las gracias que dió á Guilleman por haberle mandado la *novena* de ellas, pidiéndole le remitiese lo mas pronto las demás. Se han presentado varios fragmentos de cartas suyas, en las que parece trata del modo de impedir

(1) *Ibidem* núm. 66.

„en Flandes la promulgacion de la Bula de Urbano VIII. *In eminenti*, en la que se proscribia el *Augustinus* de Jansenio. Por él fué firmada la carta á D. Juan de Austria, Gobernador de la Bélgica, en que le recomendaba sumamente la Universidad de Lovaina. Aunque ya anteriormente el Papa Inocencio X. de santa memoria, desde el año de 1645, habia exhortado con gravísimos Breves al dicho Gobernador, á que auxiliase la promulgacion de la Bula de Urbano; y cuando aun entonces el año de 1656 Alejandro VII. habia mandado otro Breve al repetido D. Juan de Austria, en que reprobaba la doctrina de Jansenio, encargando la ejecucion que procuraba impedir los teólogos Lovainenses; en el mismo año y al mismo Gobernador escribia el Ven. Palafox recomendándole esa Universidad. Esta misma carta la remitió á Guilleman, para que despues de leida la entregase, como queriendo así manifestarle el testimonio de su voluntad para con él y sus demás compañeros (1).”

(1) Véase el ejemplar de esta Carta tan favorable á esos refractarios, como injuriosa á la Santa Sede, á la que se hace un vil agente de los Jesuitas; tal como se refiere en la vida del Sr. Palafox, edicion de Venecia de 1761. „He prevenido al Licenciado Ignacio Guilleman, que debe entregar esta Carta á V. A., le presente algunas de mis obras impresas en Flandes. Espero no se dará por importunado, teniendo tanto afecto á las letras y honrándolas tanto. Fiado en esto, me tomo la libertad de suplicar á V. A. conceda su proteccion á la Universidad de Lovaina, cuyos servicios prestados al Rey Ntro. Sr. y á la Iglesia católica contra los hereges, son conocidos á todo el mundo. Los Padres Jesuitas la han maltratado mucho con sus intrigas y su crédito. Pero es justo, Señor, que las Uni-